

Boletín
Administrativo
Núm. 205

San Juan, 29 de febrero de 1956.

P R O C L A M A
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

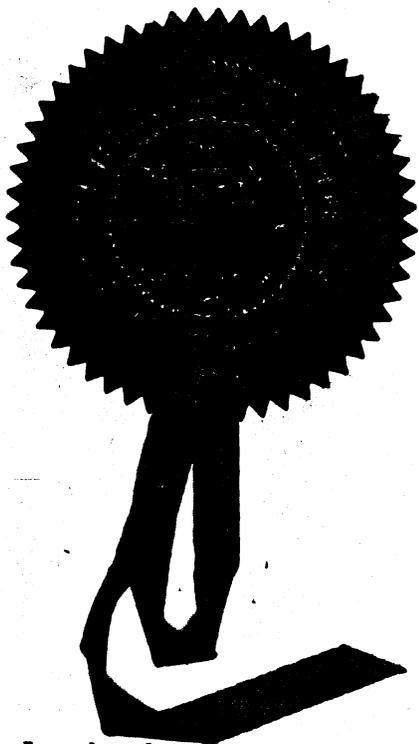
Mes de la Cruz Roja

POR CUANTO, los capítulos y ramas auxiliares de la Cruz Roja, por medio de sus programas de instrucción sobre salud y seguridad, ayudan considerablemente a conservar y aumentar la salud y bienestar de nuestro pueblo;

POR CUANTO, es bien conocida la labor desinteresada y benéfica de esta institución al ofrecer su ayuda a todos los seres humanos sin distinción de clase alguna;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente designo el mes de marzo de 1956 como Mes de la Cruz Roja, e insto a todos mis conciudadanos a demostrar una vez más su hondo espíritu cristiano contribuyendo con la mayor liberalidad al Fondo de la Cruz Roja, y ofreciendo su máxima cooperación al éxito de la campaña de socios, a fin de que esta institución pueda llevar adelante su meritoria obra de bienestar público.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y
hago estampar en ella
el Gran Sello del Es-
tado Libre Asociado de
Puerto Rico, en la
Ciudad de San Juan, hoy
día 29 de febrero, A.D.,
mil novecientos cincuenta
y seis.



Luis Muñoz Marín
LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 29 de febrero, 1956.

N. Almiroty
N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado